



BARANOA, 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2013-00317-00

**DEMANDANTES: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM
“COOCREAM” NIT 8002019893**

**DEMANDADO: ELENA ESTHER MORALES ORTEGA CC 32833528 Y EDWIN
RAFAEL SAN JUAN ORTEGA CC 72017270**

ASUNTO: CORRE TRASLADO SOLICITUD DE TERMINACION

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso, informándole que el día 28 de septiembre de 2022, la demandada Elena Esther morales ortega, a través del correo electrónico elenaesther27@live.com, presentó solicitud de terminación del proceso. Sirvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA. (24)
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa el escrito presentado por la demandada señora **ELENA ESTHER MORALES ORTEGA**, donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y aporta volante de depósito judicial por valor de \$ 995.368, correspondiente al saldo del proceso y constituido con el Depósito Judicial No. 416220000314183 del Banco Agrario; solicitud que se hace necesario poner en conocimiento a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ella. Por lo que el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: CORRER TRASLADO, de la solicitud de terminación presentada por la demandada ELENA ESTHER MORALES ORTEGA, a la entidad demandante, para que se pronuncie sobre ella; para lo cual se le da un término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en
ESTADO N° 115 que se fija en el micrositio de la rama judicial por
todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 25 de octubre del 2022.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria